



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
029/CT-MPUE-28/10/2016

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UBICADA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS, PLANTA BAJA, CENTRO HISTÓRICO, EL C. DAVID FRANCISCO GARCÍA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ, DA INICIO A LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

PUNTO DOS. LISTA DE PRESENTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

El C. David Francisco García Vázquez, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité, atentamente da la bienvenida a los presentes y declara la apertura de la **Décima Octava Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia.

Asimismo, previa notificación de la convocatoria a la sesión a cada uno de los miembros del Comité, procede a realizar el pase de lista de asistencia:

1. David Francisco García Vázquez
Integrante Suplente de la Presidenta del Comité.
Presente.
2. Lucero Eugenia Álvarez Castro.
Integrante Suplente del Comité.
Presente.
3. José Francisco Balderas Picazzo.
Integrante Suplente Del Comité
Presente.

Con la asistencia de tres integrantes suplentes que conforman el Comité de Transparencia, **se declara la existencia de quórum legal** para sesionar y desahogar la presente sesión, por lo tanto queda instalado legalmente.

PUNTO TRES. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el suplente de la Presidenta del Comité procede a dar lectura a la propuesta del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Revisión y análisis de la evidencia documental referente a la búsqueda de 7 Contratos por licitación pública y 1 Addendum de Contrato de prestación de servicios correspondientes al ejercicio 2014; remitida por la **Secretaría de Gobernación Municipal** a través del oficio SGOBM/16.2/DAJ/050/2016.
5. Análisis y revisión conforme a los artículos 20, 22, 113, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como numeral quincuagésimo sexto y demás relativos de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; respecto los documentos

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
029/CT-MPUE-28/10/2016

presentados en versión pública para cumplir con las Obligaciones de Transparencia señaladas en la normativa aplicable, por parte de las siguientes Dependencias y Entidades:

DEPENDENCIA/ ENTIDAD	DOCUMENTOS A REVISAR	CANTIDAD	EJERCICIO	OFICIO POR EL CUAL SE REMITIO LA INFORMACIÓN
Secretaría de Gobernación Municipal	Contratos de adjudicación directa o por Invitación	10	2016	SGOBM/16.2/DAJ/056/2016
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	Contratos de prestación de servicios mediante invitación	3	2015	SDUS/UT/058/10/2016
	Solicitud de declaración de inexistencia de información, referente a las Licencias de poda y/o derribo de arboles.	1	2014	
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	Contrato de Prestación de Servicios	1	2014	REF/134/IMJ/ECA/2016
	Invitaciones a Procedimiento de Licitación	3		
	Acuse de recepción de servicios	7	2014	
		1	2015	
Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones	Contratos de prestación de servicios por adjudicación directa	5	2014,2015 Y 2016	SIDC-UT-026/2016
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Contratos de adjudicación directa o por Invitación	38	2015	S.I.S.P./U.T./0059/2016

6. Análisis y revisión conforme a los artículos 20, 22, 113, 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y numeral quincuagésimo sexto y demás relativos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; respecto a la propuesta de respuestas en versión pública y clasificación de información de cada una de las solicitudes de información con folios 00071616, 00071716, 00071816 y 00071916, ingresadas a través del sistema Infomex, presentadas por parte de la **Secretaría del Ayuntamiento**, a través del oficio número SA-UT-731/2016.
7. Análisis y revisión conforme a los artículos 20, 22, 113, 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y numeral quincuagésimo sexto y demás relativos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; respecto a la propuesta de respuesta en versión pública y clasificación de información a la solicitud de información con número de folio 00069816, ingresada a través del sistema Infomex, presentada por parte de la **Tesorería Municipal**, a través del oficio número TM-ST-287/2016.
8. Análisis y revisión conforme a los artículos 20 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; de la propuesta de respuesta para confirmar la incompetencia respecto a las solicitudes de información con folios 00073616, 00073716, 00073816, 00073916 y 00074016 ingresadas a través del sistema Infomex, presentada por parte de la **Coordinación General de Transparencia**, a través del memorándum CGT/019/2016.
9. Cierre de la sesión.

El C. David Francisco García Vázquez, en su carácter de **suplente de la Presidenta del Comité**, pregunta a los integrantes del Comité si existe algún tema adicional a incorporarse, a lo que los integrantes del comité responden que no.



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
029/CT-MPUE-28/10/2016

En virtud de no existir más asuntos adicionales que agregar, se comunica que se han desahogado los puntos UNO, DOS y TRES del orden del día, se procede a recabar la votación respectiva para su aprobación, misma que es aprobado por unanimidad de votos en todos sus términos.

ACUERDO CT-MPUE/SE0029/2016/001. Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

**PUNTO CUATRO.- ANALISIS Y REVISIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y SOLICITUD DE
DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA**

Acto seguido, en el desahogo del punto 4 del orden del día, el **suplente de la Presidenta del Comité** menciona: A continuación se procede a la revisión y análisis de la evidencia documental referente a la búsqueda de 7 Contratos por licitación pública y 1 Addendum de Contrato de prestación de servicios correspondientes al ejercicio 2014; remitida por la **Secretaría de Gobernación Municipal** a través del oficio SGOBM/16.2/DAJ/050/2016. La Unidad de Transparencia de dicha secretaría explica que solicitó a todas las direcciones de la propia secretaría, hicieran de su conocimiento los procedimientos de adjudicación que han realizado, así mismo a la Dirección del Archivo General Municipal y al Comité de Adjudicaciones, les solicitaron realizar una búsqueda de dichos documentos, ya que la Unidad de Transparencia no cuenta con información del año 2014.

Derivado de lo anterior, las áreas a las que se les solicitó la información en comento, respondieron que se localizaron 7 Contratos por licitación pública de manera electrónica, para lo cual solicitan al presente Comité, se apruebe la versión pública de los mismo y se genere la declaración de inexistencia de información de 1 addendum de contrato de prestación de servicios, para que pueda darse cumplimiento a las obligaciones de Transparencia.

Asimismo, los **integrantes del Comité** señalan que no es posible declarar la inexistencia de información ya que la búsqueda es deficiente, en relación a que únicamente se debe realizar la búsqueda de los contratos, no así sobre los procedimientos de adjudicación, así como al existir electrónicamente los contratos y el addendum, se presume que el enlace administrativo debe contar con todos los contratos y anexos de manera física que se hayan generado, para dar certeza que son los únicos que se celebraron en ese ejercicio y sean revisadas las versiones públicas posteriormente.

ACUERDO CT-MPUE/SE0029/2016/002. Por unanimidad de votos NO SE APRUEBAN las versiones públicas de 7 Contratos de prestación de servicios, hasta que no se localicen físicamente y se puedan testar de manera correcta conforme a la normatividad vigente. Así mismo, SE ORDENA realizar una búsqueda exhaustiva de los 7 Contratos de prestación de servicios y 1 addendum de contrato de prestación de servicios; lo anterior, como medida necesaria para localizar la información y de acuerdo a las facultades que brinda la Ley al presente Comité de Transparencia; con fundamento en los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracciones III y IV, así como 159 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; numerales noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Finalmente, se advierte que de no encontrarse la información, se declarará su inexistencia y se notificará a la Contraloría Municipal.

PUNTO CINCO.- ANALISIS Y REVISIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS

El **suplente de la Presidenta del Comité**, menciona: El punto 5 del orden del día se refiere al Análisis y revisión conforme a los artículos 20, 22, 113, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como numeral quincuagésimo sexto y demás relativos de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; respecto los documentos presentados en versión pública para cumplir con las obligaciones de Transparencia señaladas en la normativa aplicable, por parte de las siguientes Dependencias y Entidades:

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
029/CT-MPUE-28/10/2016

DEPENDENCIA/ ENTIDAD	DOCUMENTOS A REVISAR	CANTIDAD	EJERCICIO	OFICIO POR EL CUAL SE REMITIO LA INFORMACIÓN
Secretaría de Gobernación Municipal	Contratos de adjudicación directa o por Invitación	10	2016	SGOBM/16.2/DAJ/056/2016
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	Contratos de prestación de servicios mediante invitación	3	2015	SDUS/UT/058/10/2016
	Solicitud de declaración de inexistencia de información, referente a las Licencias de poda y/o derribo de árboles.	1	2014	
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	Contrato de Prestación de Servicios	1	2014	REF/134/IMJ/ECA/2016
	Invitaciones a Procedimiento de Licitación	3		
	Acuse de recepción de servicios	7	2014	
		1	2015	
Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones	Contratos de prestación de servicios por adjudicación directa	5	2014,2015 Y 2016	SIDC-UT-026/2016
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Contratos de adjudicación directa o por Invitación	38	2015	S.I.S.P./U.T./0059/2016

El **C. David Francisco García Vázquez**, comenta: Dando inicio con la **Secretaría de Gobernación Municipal**, la cual envía 10 Contratos de Adjudicación directa o por Invitación, para que sea aprobada la versión pública de los mismos, en ese sentido se aprecia que únicamente se testan datos personales de los representantes legales y particulares, así como información fiscal de las personas morales que intervienen en cada acto jurídico, lo cual es correcto.

Sin embargo, los **integrantes** del Comité precisan que respecto Contratos de Adjudicación directa o por Invitación únicamente 7 de ellos cumplen con lo establecido en la ley, mientras que los restantes 3 contratos, se debe agregar los anexos que se indican dentro de cada uno de los mismos y testar los datos personales que pudieran contener, por lo que únicamente se votará sobre los que no presentan observaciones, señalando que se deberán presentar posteriormente para su aprobación los documentos que se encuentran incompletos.

Acto seguido, el **suplente de la Presidenta** del Comité, somete a votación de los Integrantes del Comité aprobar las versiones públicas para cumplir con las obligaciones de Transparencia y solicita en caso de estar de acuerdo manifestarlo levantando la mano, en tal virtud se aprueban las versiones públicas que cumplieron con lo establecido por el Comité de Transparencia en relación a la Ley.

ACUERDO CT-MPUE/SE0029/2016/003. Por unanimidad de votos SE APRUEBA la versión pública de los documentos digitales presentados por la Secretaría de Gobernación Municipal, consistentes en 7 Contratos de Adjudicación directa o por Invitación, de conformidad con los artículos 21 segundo párrafo y 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; numerales noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

El **C. David Francisco García Vázquez**, comenta: A continuación se revisarán las versiones públicas presentadas por la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad**, el cual envía 3 Contratos de prestación de servicios mediante invitación celebrados en el año 2015; así como una solicitud de declaración de inexistencia de información referente a las Licencias de poda y/o derribo de árboles correspondientes al año 2014.



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
029/CT-MPUE-28/10/2016

Los **integrantes** del Comité precisan que por lo que respecta a los contratos de prestación de servicios, se aprecia que únicamente se testan datos personales de los representantes legales o particulares, así como información fiscal de las personas morales que intervienen en cada acto jurídico, lo cual es correcto. Por otra parte, referente a la solicitud de declaración de inexistencia de información, se percibe que la búsqueda se realizó a través de la Dirección de Medio Ambiente y el Archivo General Municipal, los cuales no encontraron información referente a las Licencias de Poda y/o Derribo de árboles, sin embargo se debe ampliar la búsqueda de los archivos en actas de entrega recepción de la propia dependencia, o bien coordinándose con otras dependencias como Contraloría Municipal o Tesorería, hasta agotar en todas las áreas y se tenga la evidencia documental que respalde que efectivamente no se expidió alguna licencia de este tipo en el año 2014, ya que el presente Comité, en caso de resolver una declaración de inexistencia, debe dar vista a la Contraloría Municipal para que se inicie el procedimiento de investigación correspondiente.

Acto seguido, el **suplente de la Presidenta** del Comité, somete a votación de los Integrantes del Comité aprobar las versiones públicas para cumplir con las obligaciones de Transparencia y solicita en caso de estar de acuerdo manifestarlo levantando la mano, en tal virtud se aprueban las versiones públicas antes mencionadas.

ACUERDO CT-MPUE/SE0029/2016/004. Por unanimidad de votos SE APRUEBA la versión pública de los documentos digitales presentados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, consistentes en 3 Contratos de prestación de servicios mediante invitación celebrados en el año 2015. Así mismo, SE ORDENA realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas y/o dependencias que intervienen en la generación de las Licencias de poda y/o derribo de arboles correspondientes al año 2014; lo anterior, como medida necesaria para localizar la información y de acuerdo a las facultades que brinda la Ley al presente Comité de Transparencia; con fundamento en los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracciones II, III y IV y 159 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; numerales noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Posteriormente, el **Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla**, envía 1 Contrato de Prestación de Servicios, 3 Invitaciones a procedimiento de licitación, 8 Acuses de recepción de servicios, correspondientes a los años 2014 y 2015, para cumplir con las obligaciones de transparencia; en ese sentido el **suplente de la Presidenta del Comité**, menciona que se testa la firma del representante legal e instrumento notarial de las personas morales que intervienen en la prestación de servicios, lo cual es correcto.

En seguida, se somete a votación de los **Integrantes** del Comité aprobar las versiones públicas, para cumplir con las obligaciones de Transparencia, las cuales son aprobadas.

ACUERDO CT-MPUE/SE0029/2016/005. Por unanimidad de votos SE APRUEBAN las versiones públicas de 1 Contrato de Prestación de Servicios, 3 Invitaciones a procedimiento de licitación, 8 Acuses de recepción de servicios, presentadas por el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla; de conformidad con lo establecido en los artículos 21 segundo párrafo y 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; numerales noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

En seguida, el **suplente de la Presidenta del Comité** menciona: A través del oficio número SIDC-UT-026/2016, la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones**, envía 5 Contratos de prestación de servicios por adjudicación directa para que sea aprobada la versión pública de los mismos; sin embargo, el disco anexo al oficio se encuentra vacío por lo que no es posible realizar la revisión de las versiones públicas de los documentos que solicita sean aprobados por éste Comité.



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
029/CT-MPUE-28/10/2016

Derivado de lo anterior, los **integrantes del Comité** señalan que no es posible atender la solicitud de la Unidad de Transparencia de dicha secretaría, debido a que no se anexan los contratos en comento de manera digital o escrita; para lo cual El **C. David Francisco García Vázquez, suplente de la Presidenta del Comité** se realiza la votación para ordenar se informe al titular de la unidad de transparencia el estado que guarda su solicitud y requerirle que se anexen los documentos, la cual es aprobada por unanimidad.

ACUERDO CT-MPUE/SE0029/2016/006. Por unanimidad de votos, SE ORDENA informar al titular de la unidad de transparencia de la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones, el estado que guarda la solicitud dirigida al Comité de Transparencia, realizada a través del oficio número SIDC-UT-026/2016, ya que NO ES POSIBLE APROBAR las versiones públicas de 5 Contratos de prestación de servicios por adjudicación directa debido a que no se encuentran anexos a su solicitud de manera digital o escrita; con fundamento en los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracciones III y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El **suplente de la Presidenta**, menciona: Se procede a revisar los documentos presentados por la **Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos**, la cual presenta 38 Contratos de adjudicación directa o por Invitación celebrados en el año 2015; en los cuales se aprecia que se testan datos personales de los representantes legales y particulares, así como información fiscal de las personas morales o servidores públicos que intervienen en cada acto jurídico, lo cual es correcto.

Asimismo, los **integrantes** del Comité precisan que en el oficio número S.I.S.P./U.T./0059/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, se anexan 2 convenios de colaboración celebrados en los años 2014 y 2015; sin embargo, se aclara que ambos ya fueron aprobados en la décima quinta sesión extraordinaria, por lo que no necesitan ser aprobados nuevamente.

No habiendo ninguna observación se procede la votación, el **suplente de la Presidenta del Comité**, somete a votación de los Integrantes del Comité aprobar las versiones públicas para cumplir con las obligaciones de Transparencia y solicita en caso de estar de acuerdo manifestarlo levantando la mano, en tal virtud se aprueban las versiones públicas antes mencionadas.

ACUERDO CT-MPUE/SE0029/2016/007. Por unanimidad de votos SE APRUEBAN las versiones públicas de 38 Contratos de adjudicación directa o por Invitación celebrados en el año 2015, presentados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, con fundamento en los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; numerales noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

PUNTO SEIS.- ANÁLISIS Y REVISIÓN DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El **suplente de la Presidenta del Comité**, menciona: El punto 6 del orden del día es el análisis y revisión conforme a los artículos 20, 22, 113, 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y numeral quincuagésimo sexto y demás relativos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; respecto a la propuesta de respuestas en versión pública y clasificación de información de cada una de las solicitudes de información con folios 00071616, 00071716, 00071816 y 00071916, ingresadas a través del sistema Infomex, presentadas por parte de la **Secretaría del Ayuntamiento**, a través del oficio número SA-UT-731/2016.

Dichas solicitudes de información refieren lo siguiente:



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
029/CT-MPUE-28/10/2016

00071616: "Por este medio solicito la información sobre las medidas y colindancias de las áreas verdes que tiene el Municipio dentro del fraccionamiento Camprestre del Bosque, de acuerdo a información que se adjunta, así como copia de las escrituras de donación de dichas áreas verdes."

00071716: "Por este medio solicito la información sobre las medidas y colindancias de las áreas verdes que tiene el Municipio dentro del fraccionamiento Camprestre del Bosque, de acuerdo a información que se adjunta, así como copia de las escrituras de donación de dichas áreas verdes."

00071816: "Por este medio solicito la información sobre las medidas y colindancias de las áreas verdes que tiene el Municipio dentro del fraccionamiento Camprestre del Bosque, de acuerdo a información que se adjunta, así como copia de las escrituras de donación de dichas áreas verdes."

00071916: "Solicito medidas y colindancias del bien propiedad del Municipio que se encuentra dentro del fraccionamiento Camprestre del Bosque, de un área de 1838 m2, así como copia simple de la escritura correspondiente, instrumento número 49790."

De lo anterior, el **suplente de la Presidenta del Comité**, refiere: Como se puede apreciar, las solicitudes de información son muy parecidas y en respuesta a las mismas, la **Secretaría del Ayuntamiento** presenta ante el presente Comité, la propuesta de versión pública y clasificación de información del instrumento notarial número 49790, volumen 528, expedida por la Notaría Pública número 10, donde se aprecia que faltan testar datos personales del donatario tales como domicilio y cuenta predial, lo hace identificable a la persona.

Una vez analizado el documento, el suplente de la **Presidenta del Comité**, somete a votación de los Integrantes del Comité aprobar las versiones públicas para dar contestación a las solicitudes de información antes mencionadas y solicita en caso de estar de acuerdo manifestarlo levantando la mano; en tal virtud se no aprueban las versiones públicas.

ACUERDO CT-MPUE/SE0029/2016/008. Por unanimidad de votos NO SE APRUEBA la versión pública del documento digital presentado por la Secretaría del Ayuntamiento, consistente en el instrumento notarial número 49790, volumen 528, expedida por la Notaría Pública número 10, debido a que no cumplen con las disposiciones de ley; lo anterior con fundamento en los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; numerales noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

PUNTO SIETE.- ANÁLISIS Y REVISIÓN DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El **suplente de la Presidenta del Comité**, menciona: El punto 7 del orden del día es el análisis y revisión conforme a los artículos 20, 22, 113, 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y numeral quincuagésimo sexto y demás relativos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; respecto a la propuesta de respuesta en versión pública y clasificación de información a la solicitud de información con folio 00069816, ingresada a través del sistema Infomex y presentada por parte de la **Tesorería Municipal**, a través del oficio número TM-ST-287/2016.

Dicha solicitud de información refiere lo siguiente:

"Solicito los permisos y los oficios de respuesta de todas las carreras organizadas en Puebla tanto las que van del zócalo, via Atlíxcayotl y otras zonas importantes de la ciudad. De 2012 a 2016. Así como todas las organizadas por qué Asociación Poblana de Atletismo y a qué se debe que se realicen en esa zona donde se autorizan. Cuánto cobraron por cada una de estos permisos."



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
029/CT-MPUE-28/10/2016

De lo anterior, el **suplente de la Presidenta del Comité**, refiere: Mediante el oficio número TM-ST-287/2016 la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, manifiesta que para efecto de dar respuesta a dicha solicitud de información, se realizó una búsqueda en los archivos de la propia dependencia así como en el Archivo General Municipal, encontrándose 13 permisos de carreras deportivas generados en los años 2014 a 2016, los cuales son presentados al presente Comité para aprobar la versión pública y su clasificación de información por contener datos personales, los cuales se testan de manera correcta sin existir alguna observación; añadiendo en el mismo oficio que no se generó algún permiso en los años 2012 y 2013.

El suplente de la **Presidenta del Comité**, somete a votación de los Integrantes del Comité aprobar la las versiones públicas y solicita en caso de estar a favor de su aprobación manifestarlo levantando la mano; en tal virtud se confirma la clasificación de información y versión pública de los documentos antes mencionados.

ACUERDO CT-MPUE/SE0029/2016/009. Por unanimidad de votos SE CONFIRMA la clasificación de información y SE APRUEBA la versión pública de los documentos digitales presentados por la Tesorería Municipal, consistentes en 13 permisos de carreras deportivas generados en los años 2014 a 2016; lo anterior para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00069816, con fundamento en los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 155 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; numerales noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

PUNTO OCHO.- ANÁLISIS Y REVISIÓN DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

El suplente de la Presidenta del Comité, menciona: El punto 8 del orden del día es el análisis y revisión conforme a los artículos 20 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; de la propuesta de respuesta de incompetencia a cada una de las solicitudes de información con folios 00073616, 00073716, 00073816, 00073916 y 00074016, presentadas por parte de la **Coordinación General de Transparencia**, a través del memorándum CGT/019/2016, ingresadas a través del sistema Infomex.

Dichas solicitudes de información refieren lo siguiente:

00073616: "Estimados amigos del ayuntamiento de Altepexi, por este medio me es grato saludarles y solicitar atentamente las actas de cabildo correspondientes al mes de enero de 2016."

00073716: "Estimados amigos del ayuntamiento de Amixtlán, por este medio me es grato saludarles y solicitar atentamente las actas de cabildo correspondientes al mes de enero de 2016."

00073816: "Estimados amigos del ayuntamiento de Aquixtla, por este medio me es grato saludarles y solicitar atentamente las actas de cabildo correspondientes al mes de enero de 2016."

00073916: "Estimados amigos del ayuntamiento de Atempan, por este medio me es grato saludarles y solicitar atentamente las actas de cabildo correspondientes al mes de enero de 2016."

00074016: "Estimados amigos del ayuntamiento de Atexcal, por este medio me es grato saludarles y solicitar atentamente las actas de cabildo correspondientes al mes de enero de 2016."

De lo anterior, el **suplente de la Presidenta del Comité**, refiere: El Honorable Ayuntamiento de Puebla manifiesta que no es competente para dar respuesta a las solicitudes de información antes mencionadas debido a que no genera, posee o resguarda información de otros municipios de conformidad con la Ley Orgánica Municipal. Asimismo, en cada una de las respuestas se agrega la dirección y teléfono del sujeto obligado en cuestión para que el solicitante pueda contactarlos por los medios que señala la Ley de Transparencia.



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**
029/CT-MPUE-28/10/2016

El suplente de la Presidenta del Comité, somete a votación de los Integrantes del Comité aprobar la respuesta de incompetencia y solicita en caso de estar a favor de su aprobación manifestarlo levantando la mano; en tal virtud se confirma la respuesta de incompetencia a la solicitud de información antes mencionada.

ACUERDO CT-MPUE/SE0029/2016/0010. Por unanimidad de votos SE CONFIRMA la respuesta a las solicitudes de información con número de folios 00073616, 00073716, 00073816, 00073916 y 00074016, presentadas por parte de la Coordinación General de Transparencia, debido a que existe una notoria incompetencia para atender dicha solicitud al tratarse de información correspondiente a otros municipios de Puebla; lo anterior, con fundamento en los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracción II, 151 fracción I y 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; numerales noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

PUNTO NUEVE.- CIERRE DE SESIÓN

El suplente de la Presidenta del Comité, C. David Francisco García Vázquez, menciona: Siendo las diecisiete horas con cero minutos del día de su inicio, previo desahogo de todos los puntos del orden día y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se declara el cierre de la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA**

DAVID FRANCISCO GARCÍA VAZQUEZ
SUPLENTE DE LA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LUCERO EUGENIA ÁLVAREZ CASTRO
INTEGRANTE SUPLENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

JOSE FRANCISCO BALDERAS PICAZZO
INTEGRANTE SUPLENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONSTE.....
ESTA FOJA DE FIRMAS ES ÚLTIMA DE NUEVE, QUE FORMA PARTE DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE
DOS MIL DIECISÉIS.....